República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00920-00

De conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso y lo reglado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se inadmite la anterior demanda, a fin que el extremo actor dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1.- Aporte el certificado de existencia y representación legal del CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA ETAPA I P-H debidamente actualizado, con el fin de establecer que quien concedió el poder para instaurar esta demanda y certificó la deuda en la actualidad ostenta esa calidad, toda vez que el administrador y representante del conjunto demandante ejerció ese encargo hasta el 6 de octubre de 2020, de ser el caso allegue nuevo poder con las formalidades legales y deuda debidamente certificada (núm. 1º y 2º art. 84 C.G.P.).

2.- El escrito subsanatorio y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico del juzgado cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

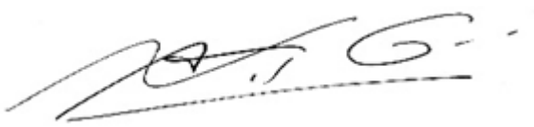

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 067
de hoy 9DE SEPTIEMBRE 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13d8f7c483000e73dfa2c31fe74dd42e66695b480c47fcc841b5f9d022a6e5f**
Documento generado en 07/09/2021 01:56:35 p. m.